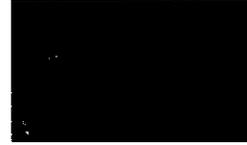

Memorándum de Entendimiento

entre



y



Para lograr un trabajo de concertación productivo y exitoso, Opera Maya Limited Liability Company y la Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo, en la ciudad de José María Morelos, Quintana Roo, México, de aquí en adelante denominados conjunta y respectivamente como **"Las Partes"**, suscriben este "Memorándum de Entendimiento".

"Las Partes" se comprometen a realizar esfuerzos razonables para fomentar el contacto directo, la cooperación educativa e investigación entre sus constituyentes, incluidos estudiantes, profesores, departamentos e institutos de investigación, y se esforzarán por cooperar en los campos de interés para **"Las Partes"**.

Dentro de los ámbitos que se acuerden mutuamente, **"Las Partes"** acuerdan las siguientes formas generales de cooperación:

1. Intercambio cultural y artísticos internacionales, a través de los cuales, estudiantes y profesores, puedan realizar viajes de estudio y estancias cortas nacionales e internacionales;
2. Colaboración en la realización de las reglas de pronunciación de Lengua Maya para cantar opera, con el propósito de presentar estas reglas ante una academia internacional de Opera;
3. Colaboración en la realización de libretos para Opera en Lengua Maya;
4. Fortalecer la labor de **"Las Partes"** mediante asesoramiento profesional e impartición de talleres en los temas de interés;
5. Fortalecer la labor de ambas partes mediante la colaboración en procesos de gestión.

Las actividades conjuntas, las condiciones para utilizar los resultados obtenidos, así como las disposiciones relativas a las formas de cooperación, incluyendo las visitas e intercambios, se negociarán para cada caso específico.

En virtud de lo cual, **"Las Partes"** convienen que todas las disposiciones financieras se aplicarán de acuerdo a lo establecido en las leyes aplicables para cada caso y se identificarán mediante la creación de un nuevo acuerdo previo al inicio de las actividades enlistadas anteriormente.

Este Memorandum de Entendimiento mantendrá su vigencia por un período de dos (2) años, a partir del 16 de junio de 2019, independientemente de la fecha de la firma de **"Las Partes"** y, en su caso, será sustituido por el o los Convenios de Concertación que sean validados por **"Las Partes"** y/o Dependencia competente del Gobierno de México.

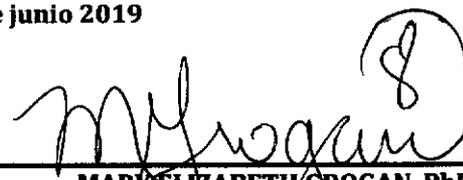
EN VIRTUD DE LO CUAL, los abajo firmantes, debidamente autorizados por sus respectivas instituciones, han signado y sellado este Memorándum de Entendimiento.

Firmado en José María Morelos, Quintana Roo, México

El día 11 de mes de junio 2019



PROF. RAFAEL ANTONIO PANTOJA SÁNCHEZ
Encargado del Despacho de Rectoría y Representante
Legal de la Universidad Intercultural Maya de
Quintana Roo



MARY ELIZABETH GROGAN, PhD.
Director, OPERA MAYA
Domestic Limited Liability Company